



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 12 NOV 2002

ORDENANZA Nº 3769

VISTO:

El Proyecto Educativo Institucional, elaborado por la Subsecretaria de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO

Que, el citado Proyecto propone la creación de una Escuela de Arte de Carnaval, que se implementara a través de un Instituto de Formación, Capacitación Profesional y Entrenamiento de Artesanías de Carnaval.

Que, la Escuela de Arte de Carnaval, aspira a la formación profesional para la calificación laboral de recursos humanos del sector Carnaval, autentica manifestación turística cultural de nuestro pueblo.

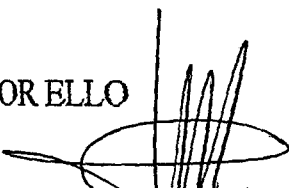
Que, su cobertura geográfica abarcara a la Provincia de Corrientes, y al resto del País, contando con la asistencia técnica inicial e internacional de F.E.C.C. Internacional y F.E.C.C. Brasil y Uruguay.

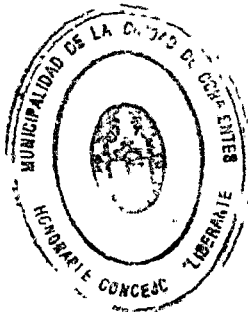
Que, recibirá el apoyo del Ministerio de Educación, Subsecretaria de Educación y Dirección General de Enseñanza Privada, en lo referente a Entidades Gubernamentales; y de la Asociación de Artesanos, Escuelas o Talleres de Danza, Escuela de Arte, Instituto de Música y Taller de Costura; en lo referente a Entidades Sectoriales y Privadas.

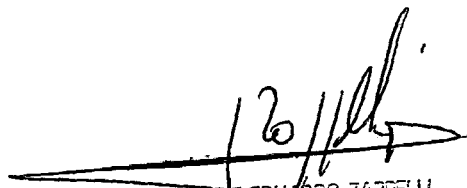
Que, en el proyecto elaborado por la Subsecretaria de Cultura y Turismo de la Municipalidad, es una iniciativa digna de difundir, apoyar e implementar, porque será la respuesta concreta a la creatividad y espíritu artístico, de personas que aman profundamente la gran fiesta popular que fue, es y será, nuestro carnaval.

Que, en mérito a sus facultades este Honorable Cuerpo obra en consecuencia.

POR ELLO


Arq. JUAN C. CHAZARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

...2///

CORRIENTES 12 NOV 2002

3769

ORDENANZA Nº

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART.1º.-: La Creación de la Escuela de Arte de Carnaval, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional elaborado por la Subsecretaria de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ART.2º.-: La Escuela de Arte de Carnaval, tendrá como objetivo:

- a)-Formación de profesionales para la calificación laboral de recursos humanos del sector carnaval.
- b)- Formación de Instructores.
- c)-Formación de Analistas Ocupacionales.
- d)-Formación inicial de adultos y adolescente.
- e)-Perfeccionamiento de personal en servicio.
- f)-Cursos superiores (avance ocupacional)

ART.3º.-: La Dirección de Cultura de la Municipalidad, previa autorización del Ejecutivo Municipal, realizara los convenios y /o acuerdos necesarios con las Entidades Gubernamentales y entidades Privadas para la elaboración de los contenidos programáticos de los cursos a dictar, su duración y modalidad del dictado de los mismos.

ART.4º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

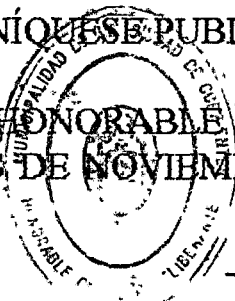
ART.5º: Elévese la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su .

ART.6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DOS.

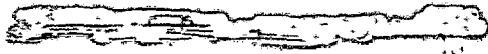
Atto. JUAN C. CHAMPERO SANCHEZ
Secretario

Honorable Concejo Deliberante

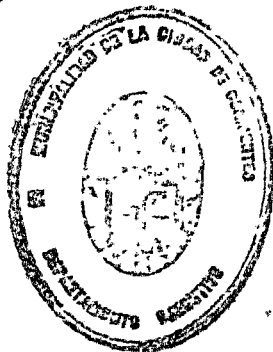


Dr. JORGE EDUARDO ZAFFELLI
Presidente

6316-β-02 599-H-02



VISTO . LA ORDENANZA N° 3769. SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2002.
Y PROMULGADA POR RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUN
N° 1120 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.
POR TANTO: CUMPLASE.



RAUL GILBERTO ZALAZAR
Personal de Gabinete
Municipalidad de Corrientes
A/c. Decisión de Despejo

| | |
|-------------------------------------------|----------------|
| SECRETARÍA DE GOBIERNO DE DEPARTAMENTO | |
| Municipalidad de Corrientes | |
| ENTRADA | 13 NOV 2002 20 |
| SEALADO | |